

Universidad Nacional de Salta Rectorado

0 6 MAY 2015

Expte. Nº 21.040/11

VISTO estas actuaciones y la resolución Nº 125-2014-I.E.M, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se acepta la renuncia interpuesta por la Prof. María Beatríz DÍAZ, D.N.I. Nº 13.230.791, en el cargo de ASESORA PEDAGÓGICA en el citado Instituto, a partir del 1° de enero de 2015, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 125-2014-I.E.M, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 23 de diciembre de 2014, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLEAMO 0386LA SECRETARIO GENERAL INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MARTA ELENA TORINO

etarta Academica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 0493-15



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 23 de diciembre de 2014.-

Expediente Nº 21.040/11.-

RESOLUCIÓN Nº 125-2014 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y en particular, la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Beatriz DÍAZ en el cargo que revista en este Instituto, a partir del 1º de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha renuncia en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Prof. María Beatriz DÍAZ, DNI Nº 13.230.791, en el cargo de ASESORA PEDAGÓGICA de este Instituto, a partir del 1º de Enero de 2015.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Prof. DÍAZ los valiosos servicios prestados a este Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

> JUANA LUCHECIA HAMOS SECRETARIA LE.M. - U.N.Se.

DEJECTOPA (EMPOLANTIJE) OKATIJE